



## **CÓDIGO DE CONDUCTA PARA SOCIOS DE HP**

Efectivo a partir del 1° de junio de 2016

### **I. Introducción**

En HP, trabajamos en colaboración junto con nuestros socios para hacer negocios con pasión por nuestros clientes y productos, respeto por los individuos, e integridad inalterable en nuestras relaciones comerciales. Las referencias hechas en este código de conducta a productos HP incluyen servicios, hardware, software, consumibles y otros productos HP.

Para alcanzar estos objetivos, HP espera que sus socios mantengan los máximos niveles de ética comercial; conozcan y respeten todas las leyes pertinentes a su condición de socios de HP, incluidas las leyes extraterritoriales que rigen la conducta de HP, como la Ley estadounidense de prácticas corruptas en el extranjero ("FCPA"), la Ley de sobornos del Reino Unido y leyes anticorrupción similares de otros países donde el socio haga negocios o que se apliquen al socio; y estén al tanto de todos los cambios en leyes y regulaciones pertinentes a su condición de socios de HP. Además, HP exige que sus socios (1) implementen controles comerciales eficaces que impidan y detecten las conductas ilegales; (2) acepten y cumplan con las cláusulas contractuales que exigen adhesión estricta a todas las leyes anticorrupción aplicables y otras leyes pertinentes a su condición de socios de HP y sus negocios como socios de HP; (3) otorguen derechos de auditoría a HP para controlar su cumplimiento de dichas leyes pertinentes a su condición de socios de HP; (4) cuando tengan conocimiento, informen rápidamente a HP sobre las violaciones concretas o potenciales de este código de conducta para socios o leyes aplicables en relación con productos HP por parte de sus empleados y representantes, además de las violaciones concretas o potenciales de las normas de conducta comercial de HP (Standards of Business Conduct), este código de conducta para socios y leyes aplicables por parte de empleados y representantes de HP; y (5) ofrezcan certificación del cumplimiento de estas leyes y completen toda la capacitación de HP y procesos de due diligence en el tiempo y la forma solicitados por HP.

Si bien HP reconoce los diferentes entornos legales y culturales de todo el mundo donde operan sus socios, los socios deben respetar los principios legales y éticos fundamentales descritos en este código de conducta para socios. Este código de conducta para socios se aplica a los socios de HP, sus empleados, empleados temporales, agentes, contratistas independientes y subcontratistas. Un socio de HP es toda parte que venda productos HP, incluidos distribuidores, fabricantes de equipos originales, revendedores, agentes y cualquier otro integrante de un acuerdo de canal o socio de HP. Un socio de HP también incluye a todas las partes que presten servicios directa o indirectamente a HP como soporte a los negocios de HP, como integradores de sistemas, empresas de logística y otros prestadores de servicios para HP que asistan en los negocios de HP con sus clientes. Toda violación de este código de conducta para socios se considerará una violación del contrato del socio con HP y puede generar la finalización de la relación comercial con HP.

### **II. Cumplimiento de las leyes**

#### **1. Leyes de la competencia**

Los socios de HP deben respetar las leyes y regulaciones relativas al comercio y la competencia leal pertinentes a su condición de socios de HP. Además de respetar las leyes locales correspondientes, los socios de HP no pueden negociar ni establecer con competidores acuerdos formales o informales relativos a lo siguiente: (a) precios; (b) aspectos que afecten los precios; (c) niveles de producción; (d) niveles de inventario; (e) pujas en licitaciones; o (f) divisiones de territorios de ventas, productos, clientes o proveedores.

En jurisdicciones específicas donde esta conducta sea ilegal, los socios de HP no pueden interferir con el derecho de otros revendedores a determinar con libertad el precio de reventa de los productos, limitar el derecho de los revendedores a vender productos, ni condicionar la venta de productos a un acuerdo de compra de otros productos.

Los socios de HP sólo pueden emplear métodos legales para obtener información sobre fabricantes o vendedores de productos que compiten con los productos de HP.

#### **2. Leyes anticorrupción**

##### *Prohibición absoluta de los sobornos*

HP espera que sus socios mantengan los máximos niveles de integridad en todas las interacciones comerciales. HP tiene una política de tolerancia cero que prohíbe toda forma de soborno, corrupción, extorsión y defraudación. Todos los socios de HP tienen estrictamente prohibido prometer, ofrecer, autorizar, entregar o aceptar cualquier cosa de valor, directamente o indirectamente mediante un tercero, para ganar o conservar clientes, direccionar negocios a una persona, o ganar cualquier otra ventaja indebida. A los fines de esta política, "cualquier cosa de valor" incluye, sin limitarse a ello, regalos, favores, entretenimiento y comidas, más allá de su valor.

Los socios de HP deben respetar todas las leyes anticorrupción aplicables, incluidas, sin limitarse a ello, la ley estadounidense FCPA y la Ley de sobornos del Reino Unido (en conjunto, las "leyes anticorrupción"). Además de las leyes

anticorrupción, pueden existir otras leyes locales o regulaciones aplicables relativas a regalos y entretenimiento para funcionarios gubernamentales y entidades comerciales. Por ejemplo, en Estados Unidos y algunos otros países, los regalos y el entretenimiento para funcionarios de gobiernos locales, provinciales o federales pueden estar estrictamente prohibidos, más allá de su objetivo. Como socio de HP, está obligado a respetar todas las leyes aplicables relativas a la interacción con funcionarios gubernamentales. Para no dejar lugar a dudas, los socios de HP tienen prohibido prometer, ofrecer, autorizar, entregar o aceptar dádivas o pagos de agilización para acciones gubernamentales de rutina, aunque lo permitan la ley FCPA o leyes locales.

HP también prohíbe a los socios de HP, sus representantes y sus empleados, ofrecer o entregar regalos, sean en efectivo o no, presentes o entretenimiento a cualquier empleado de HP con un fin indebido, como influir sobre una decisión. Los empleados de HP también tienen prohibido solicitar dichas cosas. Esta prohibición se amplía a los parientes directos de los empleados o representantes de socios de HP y de empleados de HP.

#### *Libros y registros*

Los socios de HP deben llevar libros y registros completos y exactos de las ventas de productos HP y todas las transacciones o los gastos relativos a negocios relacionados con HP. Los socios de HP tienen expresamente prohibido participar en prácticas de contabilidad falsa o engañosa, como por ejemplo crear "fondos para sobornos" o prácticas financieras similares. Estas prácticas también pueden violar leyes aplicables, incluidas las leyes anticorrupción. Para que quede claro, los empleados de HP y los socios de HP no deben participar en la creación o preparación de documentación de transacciones engañosas o inexactas ni en la falsificación de ningún tipo de documentación de transacciones pertinente a negocios relacionados con HP. Los socios de HP deben rechazar cualquier solicitud por parte de empleados de HP para crear documentación engañosa, inexacta o falsa, como por ejemplo para "estacionar fondos" o disfrazar el verdadero uso de fondos. Todas las solicitudes de empleados de HP para participar en conductas antiéticas deben informarse a HP mediante alguno de los métodos especificados al final de este código de conducta.

#### *Relaciones de socios de HP con terceros*

Los socios de HP no deben contratar ni relacionarse con terceros por negocios relacionados con HP si el tercero participa o se sospecha que participa en sobornos, pagos indebidos o cualquier otra conducta que viole las leyes anticorrupción. Para respetar este requisito, los socios de HP pueden realizar la investigación y análisis de riesgos correspondiente cada vez que se relacionen con un tercero por negocios relativos a HP, a fin de asegurarse de que el tercero respete las leyes anticorrupción. Todos los empleados, agentes, representantes, subcontratistas y partes que se hayan relacionado o vayan a relacionarse con socios de HP por negocios relativos a HP deben seguir parámetros éticos y normativos tan estrictos como los de este código de conducta.

### **3. Normas para ventas al sector gubernamental**

Como ya se mencionó, además de las leyes anticorrupción y la estricta prohibición de toda forma de soborno y pago indebido, se pueden aplicar restricciones adicionales en relación con ventas, empleados, entidades y organismos gubernamentales. Los socios de HP deben conocer y respetar todas las leyes y regulaciones relativas a las ventas a entidades gubernamentales.

### **4. Leyes de comercio internacional**

Los socios de HP deben conocer y, al hacer negocios como socios de HP, respetar las sanciones económicas y los bloqueos comerciales impuestos o aprobados por el gobierno de Estados Unidos.

Además, los socios de HP deben conocer y respetar todas las leyes y regulaciones pertinentes de Estados Unidos y las jurisdicciones extranjeras locales aplicables, incluidas las leyes de lavado de dinero, las leyes y regulaciones de importación y exportación, y las leyes y regulaciones de aduanas e impuestos de Estados Unidos.

### **5. Leyes de propiedad intelectual**

Los socios de HP no deben infringir las marcas comerciales y otros derechos de propiedad intelectual de HP. Los socios de HP también tienen prohibido infringir los derechos de propiedad intelectual de terceros de cualquier forma pertinente a su condición de socios de HP. En particular, los socios de HP no pueden participar de la producción, la distribución, el almacenamiento o la venta de productos HP falsificados o productos de terceros que infrinjan la propiedad intelectual de HP (incluidas las marcas comerciales de HP). Toda violación de lo mencionado según lo determine HP a su propia discreción como resultado de la información obtenida por cualquier medio incluidas sus investigaciones propias, por sus agentes o por cualquier agencia de orden público o investigadora constituirá un incumplimiento de contrato y permitirá a HP excluir al socio de los programas de canal de HP, quitarle los beneficios ganados con esos programas y alterar descuentos, tal como se menciona en la sección 16.c del Acuerdo de socio de HP.

### **6. Leyes ambientales**

Los socios de HP deben realizar sus operaciones de forma responsable con el medio ambiente y en cumplimiento de todas las leyes, regulaciones y normas ambientales pertinentes a su condición de socios de HP.

## **7. Derechos laborales, leyes laborales y prácticas laborales justas**

Los socios de HP deben respetar todas las regulaciones de salud y seguridad, las leyes que defienden los derechos de los discapacitados, las leyes laborales y las prácticas laborales justas pertinentes a su condición de socios de HP. Específicamente, HP exige que sus socios respeten los salarios mínimos y los límites de horas de trabajo locales, y eviten el uso de mano de obra forzada, esclava o en servidumbre. Mano de obra forzada hace referencia a las situaciones donde las personas deben trabajar sin paga para cumplir una sentencia judicial. Mano de obra esclava hace referencia a las situaciones donde el empleador prohíbe a los trabajadores abandonar el empleo de forma libre y voluntaria. Mano de obra en servidumbre hace referencia a situaciones en que los empleados trabajan como forma de pago de una deuda, muchas veces de otra persona. Otras formas de mano de obra forzada son situaciones en que los contratos de trabajo imponen limitaciones prácticas o legales insensatas a los empleados en cuanto a la posibilidad de abandonar el empleo.

No se puede usar mano de obra infantil. El término "infantil" hace referencia a toda persona empleada de menos de 15 años (o 14 donde así lo determinen las leyes nacionales), o por debajo de la edad de finalización de la educación obligatoria, o por debajo de la edad mínima de empleo en el país (se toma como referencia la edad mayor entre estas opciones). Se admite el uso de programas de pasantías legítimos que respeten las leyes y regulaciones. Los trabajadores de menos de 18 años no deben realizar tareas peligrosas y pueden quedar exentos de horarios nocturnos por sus obligaciones educativas.

Por último, los socios de HP nunca deben discriminar por raza, color, edad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión sexual, etnia, religión, discapacidad, participación sindical, estado civil o filiación política.

## **8. Leyes de Privacidad y Protección de Datos**

Los Partners de HP deben cumplir con todas las políticas existentes y la Ley de Protección de Datos y sus regulaciones, incluyéndose pero no limitadas a nivel nacional, provincial y local y también regulaciones específicas de su industria/sector. Además los Partners de HP dirigirán sus operaciones de forma que les permita cumplir con todos los requisitos recogidos en el Addendum sobre la Privacidad y Protección de Datos de HP.

### **III. Respeto de las prácticas justas y honestas de marketing y ventas, y cumplimiento de los contratos**

#### **1. Prácticas de marketing y ventas**

Las prácticas de marketing y ventas de los socios de HP deben reflejar un compromiso con los tratos honestos y justos con los clientes actuales y potenciales. Los socios de HP no deben participar en prácticas engañosas.

#### **2. Normas para publicidades**

Si un socio de HP, con previa aprobación por escrito de HP, participa en actividades de publicidad, marketing o promoción que hagan referencia o impliquen a HP, su nombre, logotipo o servicios de cualquier manera, los materiales de publicidad, marketing o promoción deben respetar las leyes, normas y regulaciones, y sus afirmaciones deben ser verdaderas y exactas. Los materiales de publicidad, marketing o promoción no pueden decir cosas falsas o engañosas ni tener tendencia a engañar, y todas las afirmaciones en estos materiales deben basarse en documentación de respaldo pertinente. Las publicidades de todos los socios de HP deben señalar claramente los términos y limitaciones contractuales de las ofertas publicitadas.

Los socios de HP no pueden distorsionar productos, servicios y precios, hacer afirmaciones injustas, engañosas, inexactas o falsas sobre productos de la competencia ni hacer comparaciones con ellos.

#### **3. Conflictos de intereses**

Los socios de HP deben evitar participar en toda actividad comercial que pueda generar un conflicto entre sus intereses como socios de HP y la tarea u obligación independiente de brindar asesoramiento independiente a clientes en cuanto a los productos o servicios adquiridos. Para evitar situaciones de conflicto de intereses concreto, potencial o aparente, los socios de HP no tienen autorización para operar como agentes ni cobrar comisiones u honorarios de agentes, u otro tipo de compensación de HP cuando tienen la tarea u obligación independiente de brindar asesoramiento independiente y objetivo al cliente en cuanto a los productos o servicios adquiridos. Si un socio cree que existe o puede surgir un conflicto de intereses, debe informar todos los detalles pertinentes a un representante de HP designado.

Los empleados de HP deben respetar las normas de conducta comercial de HP. La selección de los socios de HP se basa en la calidad de sus servicios y su integridad comercial. HP exige que sus empleados respeten elevados parámetros éticos y no participen de actividades que siquiera den la apariencia de deshonestidad o conflicto de intereses. Los socios de HP no deben pedir ni fomentar que los empleados de HP violen las normas de conducta comercial de HP.

### **IV. Sistema de administración de riesgos y cumplimiento de normas**

## 1. Controles comerciales

Los socios de HP deben llevar adelante, y donde no existan deben crearlos, controles comerciales eficaces que prevengan y detecten las conductas ilegales de sus empleados y contrapartes. Si le sirve de referencia, un programa de controles comerciales eficaz suele incluir al menos lo siguiente: (i) evaluaciones de riesgos periódicas que llevan a ajustes en los controles comerciales tomando en cuenta el entorno de riesgos actual; (ii) un compromiso elevado con los programas de cumplimiento de normas legales y éticas, como programas de ética, anticorrupción, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional, prácticas comerciales y trabajo; (iii) la adopción de un código de conducta claro y procedimientos de cumplimiento de normas que abarquen todo lo mencionado (se recomienda el uso del Código de conducta de la industria electrónica, EICC, como modelo para este código de conducta); (iv) recursos adecuados y representantes designados de la empresa para supervisar e implementar los programas de cumplimiento de normas éticas y legales; (v) asesoramiento continuo y capacitación para los programas de cumplimiento de normas éticas y legales, y los procedimientos y políticas para socios de HP; (vi) incentivos adecuados y medidas disciplinarias para fomentar el cumplimiento de las normas éticas y legales; (vii) procedimientos de evaluación de riesgos sobre terceros; (viii) mecanismos comunicados con claridad para que los empleados reporten malas conductas o soliciten asesoramiento sin miedo a represalias, incluso de forma confidencial, a menos que lo prohíba la ley.

## 2. Investigaciones y la permanente supervisión que HP hace del cumplimiento de normas por parte de sus socios

Los socios de HP deben, de acuerdo con las leyes y obligaciones contractuales correspondientes, brindar asistencia razonable para toda investigación por parte de HP relativa a violaciones de este código de conducta para socios o a violaciones por parte de empleados de HP de las normas de conducta comercial de HP si están relacionadas con negocios del socio o leyes aplicables relevantes a su condición de socio de HP, y brindar a HP acceso razonable a toda la documentación relativa al cumplimiento por parte del socio de este código de conducta para socios y las leyes aplicables a su venta y distribución de productos HP.

\* \* \*

Los socios de HP deben comunicarse con HP por preguntas relativas a este código de conducta para socios. Los socios de HP también deben reportar a HP toda conducta de empleados y representantes propios y de HP que, de buena fe, se considere una violación concreta, aparente o potencial de este código de conducta para socios, las normas de conducta comercial de HP o las leyes aplicables relativas a la venta o distribución de productos HP. Los informes se tratarán con la mayor confidencialidad posible. Los informes deben hacerse ante el representante de HP designado para el socio, enviarse por correo electrónico a la Oficina de ética y cumplimiento de normas de HP ([corporate.compliance@hp.com](mailto:corporate.compliance@hp.com)), comunicarse por teléfono a la línea 1-800-424-2965 (fuera de EE.UU., primero marque el número de acceso de AT&T), o, si se prefiere, enviarse directamente a la Junta de directores de HP por correo electrónico ([BOD@hp.com](mailto:BOD@hp.com)).

Para enviar informes por correo postal, use la siguiente dirección:

HP Inc.  
Ethics and Compliance Office  
Mailstop 1560  
1501 Page Mill Road  
Palo Alto, California 94304-1185



## HP Partner Privacy and Data Protection Addendum

Effective June 1, 2016

**Notice: This addendum applies only to HP Partners doing business in the US and those outside of the US that may be handling US Protected Health Information (PHI).**

### I. Introduction

This addendum to the HP Partner Agreement and the HP Partner Code of Conduct provides details about the requirements for different HP Partner groups (i.e. Distributors, Value Added Resellers, Systems Integrators, Service Providers, Independent Software Vendors and OEMs) to comply with various privacy and data protection laws across the globe.

One law that has implications for HP and HP Partners is the US Health Insurance Portability and Accountability Act or HIPAA. The additional requirements, which are based on HP's implementation of HIPAA, are defined in sections 2 and 3.

### II. Health Insurance Portability and Accountability Act (HIPAA)

The specific requirements of HIPAA with which all HP Partners must comply are described in Section 3 below.

HIPAA applies to two categories of individuals, organizations and agencies, defined as "Covered Entities" (CEs) and "Business Associates" (BAs). CEs include companies that are Health Care Providers (e.g. doctors, hospitals, medical facilities, dentists, pharmacies, etc.), Health Care Plans (e.g. Health Insurance Companies, company health plans, and Government programs that pay for healthcare) and Healthcare Clearinghouses. If a company has access or potential access to protected health information while providing services to a CE, the company is a BA. HIPAA requires that where such a relationship exists, the CE and the BA must enter into a Business Associate Agreement (BAA). In addition, where a BA uses subcontractors or partners in providing those services, the obligations of the BAA must flow down to the subcontractors or partners.

This means that where HP or HP Partners sell services or products to either CEs or BAs, and there is access or potential access to protected health information during delivery of the service or product, the HP Partner will need to ensure HP's Pass-through BAA is provided to its end-user customers as part of the overall HP terms that attach to the affected services and products. In some cases, the HP Partner may need to agree to additional flow-down terms between it and HP. Therefore, it is critical that HP Partners understand the legal requirements when HP and HP Partners are providing services or products to end-users who are either CEs or BAs, as well as HP's implementation of HIPAA as applied to its channel partner program. The different relationships that may exist among an impacted end-user (either CE or BA), HP and HP Partners are described in Section 3.

### III. HIPAA Requirements

As part of HP's overall strategy for HIPAA compliance, HP must ensure that properly executed BAAs are in place between the end-user (either CE or BA), HP and HP Partners for instances where it or HP Partners have access or potential access to Protected Health Information while providing services or products. In some cases, HP and

HP Partners must execute a sub-Business Associate Agreement (at HP, called an Agent/Subcontractor Agreement or ASA) to flow down the HIPAA requirements. It is the HP Partner’s responsibility to ensure that any appropriate ASAs are in place between it and its sub-contractors.

Note: The Agent/Subcontract Agreement (ASA) is a HP term for a contract template for a contract between HP and a subcontractor that flows down the requirements included in the BAA entered into with the end-user (either CE or BA).

This addendum defines the types of agreements that apply between HP and the different types of HP Partners.

HP Partners can be grouped into three broad categories as defined by who has the primary relationship with the CE and who should sign the BAA with the CE:

1. Sell Only
2. Sell and Deliver
3. Value Added Reseller (VAR)

**a. Sell Only – Partner Sold, HP Delivered**

In this category, the end-user (either Covered Entity or Business Associate) is buying HP-branded products and services from the HP Partner. As part of the sales process, the HP Partner should include the Pass-through HP Business Associate Agreement and engage with HP as appropriate. The Pass-through HP Business Associate Agreement is non-negotiable, similar to the rest of HP’s Pass-through Terms. In the end, the Covered Entity has a Business Associate Agreement with HP.

**b. Sell and Deliver – Partner Sold, Partner Delivered**

In this category, the end-user (either Covered Entity or Business Associate) is buying HP-branded products and services from the HP Partner. In some cases the HP Partner may be delivering services on behalf of HP and has potential access to protected health information. As part of the sales process, the HP Partner includes the Pass-through HP Business Associate Agreement and engage with HP as appropriate. The Pass-through HP Business Associate Agreement is non-negotiable, similar to the rest of HP’s Pass-through Terms. If the HP Partner is delivering services on behalf of HP, the HP Partner will sign an Agent/Subcontractor Agreement with HP. In the end, the Covered Entity has a Business Associate Agreement with HP, and HP has an Agent/Subcontractor Agreement with the HP Partner as appropriate.

Type of Partner	Agreement	Signatories
Sell Only	Pass-through BAA	End-user (either CE or BA) and HP
Sell and Deliver	Pass-through BAA	End-user (either CE or BA) and HP
	ASA	HP and HP service delivery Partner

**c. Value Added Reseller - Partner Branded Services**

In this category, the end-user (either Covered Entity or Business Associate) is buying products and/or services, which contain HP-branded components, from the HP Partner. The HP Partner has the primary business relationship with the end-user and typically leads the sales pursuit. If HP delivers products and services to the

end-user on behalf of the HP Partner, and has access to protected health information, then HP is a Business Associate. As part of the sales process, the HP Partner should enter into a Business Associate Agreement with the end-user. Once the deal has been finalized, the HP Partner should enter into a Business Associate Agreement with HP, which will contain flow-down terms to HP as appropriate.

Agreement	Signatories
BAA	End-user (CE or BA) and HP Partner
BAA (with flow downs terms)	HP and HP Partner